



DECRETO N° 1098

CHIGUAYANTE, 20 JUN 2018

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92/2018 de fecha 02 de Febrero de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°317 de fecha 08 de Febrero de 2018, que aprueba el programa cultural denominado "Cultura Apoya a las Organización 2018"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143/2018 de fecha 19 de Marzo de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°601 de fecha 27 de Marzo de 2018, que amplía el programa cultural denominado "Cultura Apoya a las Organización 2018"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 28 de mayo de 2018, Rubricado en el Ord. N°912 de fecha 28 de mayo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°224/2018 de fecha 12 de junio 2018 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio 912/2018, de fecha 28 de mayo 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el plazo de ejecución y el monto del referido programa en el ítem de honorarios.  
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.  
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Cultura Apoya a las Organización 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°317 de fecha 08 de Febrero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

**DECRETO:**

**AMPLÍESE** el programa "Cultura Apoya a las Organización 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°317 de fecha 08 de Febrero de 2018, en cuanto se aumenta su plazo de ejecución hasta diciembre de 2018, y el Ítem "Honorarios" a \$34.344.938.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RFG/m3b

**Distribución:**



- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
20 JUN. 2018  
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:45  
FIRMA: VSU